

Recomendaciones en materia de seguimiento por la OIT

1. La Reunión de expertos sobre seguridad y salud en las minas de carbón (8-13 de mayo de 2006) hace las siguientes recomendaciones con respecto a la labor de seguimiento de la OIT.
2. Se recomienda que:
 - 1) la Oficina continúe estudiando enfoques de orden sistémico de la seguridad y la salud en el trabajo que complementen los enfoques preceptivos, ampliamente utilizados, y que investigue las ventajas y la pertinencia de las prácticas vigentes en el sector que han contribuido a crear una cultura de prevención en materia de seguridad y salud;
 - 2) la Oficina siga ocupándose de la relación de trabajo, en particular en lo que atañe a las responsabilidades, los derechos y los deberes de los contratistas;
 - 3) la Oficina prosiga su labor referente a las cuestiones que interesan a las pequeñas explotaciones mineras;
 - 4) la Oficina siga considerando el impacto general de la actividad minera en la seguridad y la salud de las comunidades aledañas;
 - 5) la Oficina distribuya con antelación los documentos que deban examinarse para que los expertos puedan consultar a otros colegas;
 - 6) la Oficina se cerciore de que los textos que deban examinarse reflejan la situación imperante en el sector, y
 - 7) la Oficina pida a expertos designados a tales efectos datos estadísticos y otros elementos pertinentes necesarios para elaborar un proyecto de texto.
3. En lo que atañe al Repertorio propiamente dicho recomienda, en particular, que:
 - 1) el Repertorio de recomendaciones sea publicado y traducido a otros idiomas (por ejemplo: alemán, chino, hindi, portugués y ruso) para asegurar una amplia difusión de las pautas que contiene;
 - 2) la Oficina lo difunda ampliamente, entre otros, mediante:
 - a) su inclusión en el sitio web de la OIT, donde se pueda consultar gratis;

